MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 96-7-201563-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y PROKONTROL SAS.

Entre los suscritos a saber, Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte la señora **GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.018, en calidad de representante legal de **PROKONTROL SAS.**, identificado con NIT. **900.339.972-5**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **96-7-201563-25**, previo las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE LOS EQUIPOS MARCAS: CADWELL, THERMO FISHER SCIENTIFIC/SHANDON, FUJINON E INNOMED, GENERAL ELECTRIC, KAIKA, MATACHANA, RICHARD WOLF, OTOPRONT, BTL, ESCO, CONMED, HAMILTON, NATUS, SORING Y BOWA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 20."***, *por un valor de* ***NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($92.688.140,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** *de los cuales* ***CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ($ 52.344.070,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA*** *y para la vigencia 2026* ***CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ($ 40.344.070,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.***, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, de conformidad con la **CLÁUSULA – SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que la ejecución del contrato inició el día 28 de noviembre de 2025, con fundamento en la carta de inicio, con número de radicado No. **GS-2025-100529-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E).

C. Que mediante comunicación oficial **GS-2026-017633-DISAN** del 03 de marzo de 2026, el supervisor del contrato solicitó al contratista la aceptación de la adición y prorroga al mismo, quien mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2026 la señora **GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS** Representante Legal de **PROKONTROL SAS.**, manifiesta estar de acuerdo con la adición de recursos para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 21/12/2026.

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-022318-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 17 de marzo de 2026 y alcance **GS-2026-028340-DISAN** del 07 de abril de 2026, la subteniente **LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO** Jefe Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos HOCEN, en su condición de supervisora del contrato, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía (E), autorizar la modificación al contrato en el sentido realizar adición de los recursos por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($46.334.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y prorroga al plazo de ejecución hasta el 21/12/2026, de acuerdo con la siguiente justificación:

"Durante la ejecución del contrato al realizar el seguimiento técnico a las actividades de mantenimiento programadas, se ha identificado la necesidad de realizar una modificación al contrato con el propósito de incluir una tercera (3) visita de mantenimiento preventivo para el mes de diciembre de 2026, así como prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento del cronograma de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, los esterilizadores autoclaves a vapor, dispositivos biomédicos fundamentales en los procesos de esterilización hospitalaria, los cuales operan mediante la combinación de vapor saturado, calor húmedo y presión controlada, permitiendo la eliminación de

microorganismos patógenos tales como bacterias, virus, hongos y esporas, que pueden encontrarse presentes en instrumental médico reutilizable, material quirúrgico y otros dispositivos utilizados en la atención de los pacientes, en este sentido, el correcto funcionamiento de las autoclaves resulta crítico para garantizar la eficacia de los procesos de esterilización, prevenir infecciones asociadas a la atención en salud y asegurar el cumplimiento de los estándares de bioseguridad y calidad exigidos en las instituciones prestadoras de servicios de salud. Por esta razón, estos equipos requieren mantenimientos preventivos periódicos y especializados, los cuales incluyen actividades como verificación de parámetros de presión y temperatura, revisión de sistemas de generación y distribución de vapor, calibración de sensores y controles, inspección de válvulas de seguridad, revisión de sistemas de sellado de puertas, validación de ciclos de esterilización, pruebas de funcionamiento y ajustes técnicos necesarios, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las buenas prácticas de gestión de tecnología biomédica, Actualmente, el contrato contempla como última visita de mantenimiento preventivo el mes de junio de 2026, por lo cual, con el fin de mantener la periodicidad adecuada de las intervenciones técnicas durante toda la vigencia anual, se hace necesario programar una visita adicional en el mes de diciembre de 2026. Esta actividad permitirá asegurar la operatividad continua de los autoclaves, prevenir fallas técnicas, garantizar la confiabilidad de los procesos de esterilización y mantener las condiciones seguras para el reprocesamiento del instrumental médico, la inclusión de esta visita adicional contribuirá igualmente a mantener las mismas condiciones de mantenimiento implementadas durante la vigencia anterior, garantizando la continuidad del esquema de mantenimiento preventivo establecido para estos equipos críticos dentro de la infraestructura hospitalaria.

La prórroga solicitada permitirá fortalecer la disponibilidad operativa de las autoclaves, prolongar su vida útil, optimizar la inversión institucional y reducir riesgos asociados a fallas o interrupciones en los procesos de esterilización, los cuales podrían impactar directamente la prestación de los servicios asistenciales, contribuyendo a garantizar la seguridad del paciente, la calidad de los procesos de esterilización y la continuidad de los servicios hospitalarios, en concordancia con los lineamientos de gestión tecnológica y los estándares de bioseguridad exigidos para la operación de equipos biomédicos en el entorno hospitalario.".

E. Que mediante notas de fecha 17 de marzo de 2026 y 07 de abril de 2026 en el Gestor de Documentos Policiales a las comunicaciones oficiales No. **GS-2026-022318-DISAN** y **GS-2026-028340-DISAN** del 17 de marzo de 2026 y 07 de abril de 2026, el señor mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director del Hospital Central de la Policía Nacional y el señor mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA** Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual."***.

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-7-201563-25,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-7-201563-25,** en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($46.334.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($139.022.140,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2025 son **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS ($ 52.344.070,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS ($86.678.070,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato **No. 96-7-201563-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($46.334.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles para el desarrollo del contrato, para la vigencia 2025 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN** No. **252925** y **QUIPU No.** 1834 del 30 de julio del 2025, **QUIPU No. 2533** del 11 de septiembre del 2025 y para la vigencia 2026 **SIIF NACIÓN No. 95126** del 07 de enero de 2026, **SIIF N° 152426** y **QUIPU** No. **508** del 24 de marzo del 2026, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central.

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
1	03/07/2025 10/09/2025 17/03/2026	2417 681 1689	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS MARCA GETINGE.	N/A	$52.344.070,00	$86.678.070,00
TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026							$139.022.140,00	

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201563-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **21 de diciembre de 2026**, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será hasta el **21 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato

CLÁUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201563-25**, en el sentido adicionar una (01) visita de mantenimiento preventivo para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA SÉPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio objeto del presente contrato se hará por parte del CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas, en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR, previa coordinación con el Supervisor de Contrato, la cual inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de acuerdo a lo siguiente proyección:

GRUPO	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	MES / VISITA
20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS MARCA GETINGE.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1 VISITA	DICIEMBRE-25 JUNIO/DICIEMBRE 2026
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ACTIVIDAD	A SOLICITUD DEL SUPERVISOR

CLÁUSULA QUINTA: Modificar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR** del contrato **No. 96-7-201563-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($46.334.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR

GRUPO 20 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS DE EQUIPOS DE LA MARCA GETINGE			
ACTIVIDADES	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025 Y 2026
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACORDE CON LOS VALORES UNITARIOS Y DESCRIPCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS DEL ANEXO No 2 DEL CONTRATO	$52.344.070,00	$86.678.070,00	$139.022.140,00
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACORDE CON LOS VALORES UNITARIOS Y DESCRIPCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ÍTEMS DEL ANEXO No 2 DEL CONTRATO			

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 001 al Contrato **No. 96-7-201563-25**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato **No. 96-7-201563-25** que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 001 al contrato **No. 96-7-201563-25**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 17 ABR 2026

EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Representante Legal **PROKONTROL SAS.**

Proyectó: Subintendente **RAUL CASTAÑEDA PINILLA** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-15 **DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E)
Fecha de elaboración: 09/04/2026

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfono: (601)5804401 Ext.1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co